

ya para terminar este año es muy probable que el Ayuntamiento ya no pueda tener otros acuerdos, por tal razón, conviene sacar el periodo de sesiones ordinarias. Y la Corporación tomando en consideración lo expuesto por el C. Presidente aprueba las bases siguientes: 1^a El R. Ayuntamiento de esta Villa clausura hoy su periodo de sesiones ordinarias. 2^a Participen en clausura al Superior Gobierno del Estado para su superior consentimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando de conformidad, así como el Sr. dey fe.

El Sr. dey fe

Homer Davis (Lain)

Manuel González

M. Garcia

Homer Davis

Año de 1910.
 En la Villa de Cayula Garcia, Nuevo Leon, a primero de Enero de mil novecientos diez, reunidos a las nueve de la mañana, en el local de acuerdos del R. Ayuntamiento los miembros que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del

126

P. Alcazar de P. Propietario, la obra
proyectada a la obra anterior
la que sin embargo se aprobó.
En seguida la misma Compro-
miso Superior se nombra
una Comisión de seis miembros
miembros a fin de reunir a
los señores Municipales, quienes
se hallaban reunidos en la
sala contigua a la de acuer-
dos a tratar la protesta de ley
y que en su dicho, en nom-
brado ocuparon sus asuntos
leyendo en seguida por la
dicha el informe de la admi-
nistración pasada. Segui-
damente el señor P. Presidente
de la Corporación nombra
una Comisión de entre sus
Municipales para acorram-
par en su calidad a los seña-
tos Municipales, hecho lo cual, y
después el señor P. Presidente
somete a la deliberación de
la R. Corporación las siguien-
tes disposiciones: 1ª. El P.
Ayuntamiento de esta Villa
queda instalado desde esta
fecha, por todo el año de 1910.
2ª. Participen en instalación
al Superior Gov. del Estado pro-
pá su futuro convenio.
Aprobadas que fueron las an-
teriores disposiciones se levantó
la sesión quedando citada a
la Corporación para el día
tres de setiembre a las diez del
día, firmada para su

contiene el libro: de y fe

Juan F. Roman Garcia

L. Urdiales

Triciliano Villar

José V. Regalado



Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1910
 Presidencia del C. Juan F. Roman Garcia.

Núm. 2

En la Villa de San Juan de los Rios, Estado de Nuevo Leon, a los tres dias del mes de Enero de mil novecientos diez, reunidos en sesion ordinaria a la hora de reglamento y en el Salon de acuerdos del P. Ayuntamiento los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde P. Propietario Sr. Juan F. Roman Garcia, ha biendose declarado abierta la sesion la Secretaria dió lectura al acta anterior la que sin discusion fué aprobada. Aho continuó el C. Presidente ananifestó quedar cumplido el acuerdo anterior; proponiendo en seguida que para atender los diversos ramos que comprende la administracion, se dividiese en comisiones y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo expresado por el C. Presidente aprobó las comisiones en la forma siguiente: que la correspondencia de esta Corporacion Municipal y Estadística la lleve el Sr. Presidente auxiliado del Sr. Hacenda, Instruccion Pública, Ramo de Cadastre y Censal, a cargo del C. Regidor P. Roman Garcia; Policia, Fomento, Salubridad, y Fiel cumplimiento sean a cargo del C. Regidor Sr. Lamberto Urdiales; Campos, Ganado y Mejoras Materiales los decida el C. Sindico de la Corporacion, Triciliano Villar; protestando todos en conformidad y cumplimiento de sus comisiones. En seguida el C. Presidente dió cuenta a la Corporacion de una circular expedida por la Jefe de Gobierno, bajo el n.º 84, en la cual se recomienda por acuerdo del Sr. Gobernador, se remita en los primeros dias del presente mes, el cálculo